

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

12132 *INVERPYME SCR DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.*

El Consejo de Administración de "Inverpyme SCR de Régimen Común, Sociedad Anónima", convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el hotel "Gallery" de Barcelona, sito en la calle Rosselló, número 249, en primera convocatoria, el martes día 12 de junio de 2012, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el día 13 de junio de 2012, a la misma hora, en el supuesto de que la primera convocatoria no pudiese celebrarse por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente.

La Sociedad informa a sus accionistas de que es previsible que la Junta se pueda constituir en primera convocatoria, por lo que ruega la asistencia de los mismos el martes día 12 de junio de 2012, a las doce horas.

El objeto de la Junta es someter a la consideración de los accionistas los temas siguientes.

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de sus apoderados realizada en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2011 de "Inverpyme SCR de Régimen Común, Sociedad Anónima".

Cuarto.- Informe anual del Gobierno Corporativo e informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

Quinto.- Ratificación de la página web de la Sociedad.

Sexto.- Reducción de capital mediante amortización de la cartera actual de acciones propias.

Séptimo.- Adquirir acciones propias hasta un máximo de 5.281.064 para su amortización y consiguiente reducción de capital.

Octavo.- Aprobación del acta y, si se tercia, nombramiento de Interventores.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de las acciones inscritas en el Registro de anotaciones en cuenta con al menos cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta. Los Accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Aquellos Accionistas que no asistan a la Junta podrán participar y votar en la Junta general mediante delegación escrita cumpliendo los requisitos legales.

Los accionistas podrán asimismo participar en la Junta y votar las propuestas mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia. Cualquiera que sea el formato elegido siempre que se garantice la identidad del sujeto que participa o vota. El voto deberá hallarse en posesión de la Sociedad cuarenta horas antes de la hora de inicio de la Junta en primera convocatoria. En los casos de correspondencia electrónica se requerirá la

correspondiente firma electrónica y la última instrucción recibida sustituirá cualquier otra emitida con anterioridad.

Los Accionistas podrán obtener en la sede social (Avinguda Diagonal, número 626, 4rt 2.ª-A, 08021 Barcelona), o en la página web, www.inverpyme.es, las propuestas de acuerdos y documentos que el Consejo de Administración somete a la consideración de la Junta, así como la información que dispone el artículo 518 del Texto Refundido de la Ley de Sociedad de Capital.

Los accionistas que representen al menos el 5 por 100 del Capital Social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria y presentar propuestas en los términos dispuestos en el artículo 519 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 26 de abril de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Rodón Esteve.

ID: A120033068-1